

Murcia

3347 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileseles (gestión-compensación: 2985GCU04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileseles, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Juana Jiménez Castillo.

Murcia, 26 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Yecla

3354 Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2008, sobre "Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.
3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual.

VENGO EN DECRETAR:

1º.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AIT EL HANDI * , LALLA MALIKA	01/12/2007		X 06456726 M
AJJAGHD * , KARIMA	15/12/2007	M891964	00000000
APONTE *CLAURE DE , ELFY	01/12/2007	1509134	00000000
APUPALO *CHAGLLA , MISHEL ESTEFANIA	14/01/2008	1803969458	00000000
AQQAOU I * , MOHAMMED	31/01/2008		X 06581296 F

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ARCE *VAZQUEZ , LEONARDO FABRICIO	09/01/2008	301530556	00000000
BAZURTO *LOOR , M. CLEMENCIA	26/01/2008		X 06516873 F
BOUAFIA * , MUSTAPHA	19/01/2008		X 06036658 D
CABRERA *MONTECINOS , MARTHA BEATRIZ	27/01/2008	5347953	00000000
CADENA *FLORES DE APAZA , CASILDA	05/12/2007	3041077	00000000
CAMELO *CAMACHO , ORBEIN	05/12/2007		X 04535280 W
CARRERA *ROCHINA , DEYNI MARIBEL	27/12/2007	1720528494	00000000
CASTELO *CHAGLLA , MELISSA DENISE	12/12/2007		X 05298397 W
CEVALLOS *ERAZO , JOSE EDUARDO	09/12/2007		X 04442086 G
CHACASAGUAY *TASINCHANO , SAMANTHA BRISHIT	20/12/2007		00000000
CHAGLLA *CASTILLO , ARACELLY PILAR	12/12/2007		X 05298392 C
CHAGLLA *GOMEZ , JAZMINA JESUS	16/01/2008		X 04310599 P
CHAHINE * , MOHAMMED	27/12/2007	L713155	00000000
CHEN * , DAOU	11/01/2008		X 04747067 M
CHEN * , SUJUN	11/01/2008		X 02754345 A
CORTEZ *MARQUEZ , MARIUXI ELIZABETH	05/12/2007		X 06592426 M
CUBA *RAMIREZ , MARIEL NATALY	14/12/2007	5488870	00000000
CUEVA *OJEDA , JORGE LUIS	20/12/2007		X 06526547 K
EL AZHARI * , MOHAMMED	15/12/2007	M0891936	00000000
ESPIN *JARAMILLO , M. ALEXANDRA	09/12/2007		X 05484003 K
ESPINOZA *BERMEO , BRUNO AGUSTIN	21/12/2007		X 04310378 V
FARIS * , ABDELILAH	28/12/2007	N394989	00000000
FLORES *VERDUN , MIRIAM	20/01/2008	2628607	00000000
GOMEZ *BURGOS , GERARDO	14/12/2007		X 04619768 B
GOMEZ *GAMBOA , MARCO JAVIER	14/12/2007		X 05074605 T
GUARTAN *AMAY , JOSE LUIS	14/12/2007		X 06658619 G
GUTAMA *GUTAMA , JOSE RAMON	26/12/2007		X 06516844 R
GUTIERREZ *CHAGLLA , GIOVANA LIZBETH	16/01/2008		X 06088148 W
JARAMILLO *CAMACHO , DARWIN EFREN	13/12/2007		X 05099361 P
JUELA *MACAO , OLIVER JAVIER	14/12/2007		X 04745162 D
LIN *ZHAN , TIANSHENG	23/12/2007	151327831	00000000
MOLINA *MONTAÑO , JOSE ALVARO	13/12/2007	6247090	00000000
MOSQUERA *NARANJO , MAYRA ALEJANDRA	09/12/2007		X 05260986 N
MOSQUERA *NARANJO , OSCAR ENRIQUE	09/12/2007		X 05260996 E
OJEDA *GONZALEZ , JOSE ANTONIO	22/12/2007		X 05299027 B
OREJUELA *CHAGLLA , MIGUEL ANGEL	16/01/2008		X 6756944 G
PARADA *ROCA , ADELA	14/12/2007	7794700	00000000
PARRA *CALDERON , LILIAN KARINA	09/01/2008	301806147	00000000
PRIETO *PAEZ , GRACIELA	26/01/2008	4298211	00000000
PULIDO *MORENO , ELIZABETH MILLERLAND	16/12/2007		X 06401604 Z
RAMIREZ *ROJAS DE CUBA , JUANA	14/12/2007	1027950	00000000
RAMIREZ *YASBEK , CHARBEL FERNANDO	21/12/2007		X 04191492 H
RIVERA *DIAZ , FREDDY GEOVANNY	22/12/2007		X 04651046 D
ROCHINA *LLUMITAXI , GLADIS MARCIA	27/12/2007		X 06236344 D
ROJAS *CASTAÑEDA , ESPERANZA DE JESUS	14/12/2007	CC32343243	00000000
SAMNOUN * , OUAFAE	09/12/2007	L381691	00000000
SANCHEZ * , HECTOR EZEQUIEL	27/12/2007	243479	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte	Tarjeta de residencia
SANTOS *LOOR , FRANKLIN HONORIO	01/12/2007		X 04150058 F
SOLETO *CUBA , FREMIOT ISRAEL	14/12/2007	7477640	00000000
TACURI *MOROCHO , JUAN AURELIO	14/12/2007		X 03185542 L
TAMA *BONI , MARLO ISMAEL	14/12/2007		X 06314921 H
TENECORA *QUINDE , MARCO ARMANDO	22/12/2007		X 04082516 Q
TOLA *GRANJA , ANDRES PAUL	22/12/2007		X 07640471 D
UQUILLAS *SORIA , ANDRES ISRAEL	16/12/2007		X 06756926 D
URGILES *VALDIVIESO , JHOHANN ROLANDO	09/12/2007		X 03818527 K
VACA *LEON , FRANKLIN	09/01/2008	3942039	00000000
VELEZ *CHOEZ , ANGELA DIOCELI	16/12/2007		X 06472802 G
VILLARROEL *RIBERA , ADRIANA KAREN	14/12/2007		X 08078151 E

2º.- Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 3 de marzo de 2008.—El Alcalde accidental, Marcos Ortuño Soto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Tajo-Segura, Librilla

3332 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Don Pedro Legaz García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 13 de abril del 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, en el Pabellón Municipal de Deportes de esta Localidad, con arreglo al siguiente,

Orden del día

1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de abril de 2007 y su aprobación si procede.

2.- Presentación del Estado de Cuentas, por parte del Síndico Fondos, correspondiente al año 2007 y su aprobación si procede.

3.- Informe por parte del Síndico de Fondos, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos para el año 2008 y su aprobación si procede.

4.- Informe-Memoria del Sr. Presidente sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la Asamblea General Ordinaria hasta la fecha y otros asuntos de interés.

5.- Concesión Aguas Residuales. Obras a realizar y propuesta de derrama para sufragar dichas obras, y su aprobación si procede.

6.- Situación actual del Plan de Mejora y Modernización de Regadíos.

7.- Renovación del 50% de la Junta de Gobierno, con arreglo al Art.º 50, 52 y 59 de los Estatutos.

8.- Ruegos y Preguntas.

Librilla, 11 de marzo de 2008.—El Presidente, Pedro Legaz García.